



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA CONTRALORÍA

CIRCULAR

SADM/CONT/009/2015

ASUNTO: De los proyectos, contratos, convenios y demás instrumentos consensuales, a través de los cuales se generaron o generarán ingresos extraordinarios.

SECRETARIOS, COORDINADORES, DIRECTORES DE FACULTADES, ESCUELAS, INSTITUTOS Y CENTROS, DIRECTORES GENERALES, SECRETARIOS ADMINISTRATIVOS, JEFES DE UNIDAD ADMINISTRATIVA Y DELEGADOS ADMINISTRATIVOS PRESENTES

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 24 del Reglamento Sobre los Ingresos Extraordinarios de la Universidad Nacional Autónoma de México (RIE), aprobado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 9 de diciembre de 2011, publicado en Gaceta UNAM el 19 de enero de 2012, así como en el numeral 9 de las Normas Complementarias del Reglamento en cita, publicadas en Gaceta UNAM el 19 de mayo de 2014, reiteramos que los artículos antes citados establecen que las entidades y dependencias universitarias deberán informar semestralmente a la Secretaría Administrativa y a la Contraloría de los proyectos realizados o en curso con ingresos extraordinarios, así como de los contratos, convenios y demás instrumentos consensuales terminados, en ejecución y pendientes de formalizar, a través de los cuales se generaron o generarán ingresos extraordinarios, y cualquier modificación al presupuesto, al calendario de aportaciones del patrocinador o al ejercicio del gasto, así como de cualquier desviación o irregularidad que conocieren en la materia.

La información requerida en dichos ordenamientos, se refiere principalmente a:

- Información general: Objeto, presupuesto, porcentaje de avance o estado que guarda la formalización.
- Modificaciones al presupuesto, al calendario de aportaciones o al ejercicio del gasto.
- Relación del personal académico de la Institución que intervenga y su percepción adicional.
- Relación de los servicios externos necesarios.

Dado lo anterior, hacemos de su conocimiento que:

1. Se diseñó una aplicación en Microsoft Access que consta de 5 formularios que permitirán integrar una base de datos con la información requerida, disponible en el portal del SIAUweb, (<https://siauweb.patronato.unam.mx>), dentro del menú *Herramientas, Descarga de archivos*. Seleccionar la categoría "Ingresos Extraordinarios", debiendo descargar el archivo *Instrumento consensual.zip*, que incluye el instructivo para el llenado de los mismos.



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE
MÉXICO

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA
CONTRALORÍA

CIRCULAR

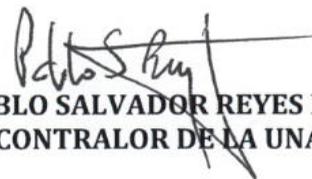
SADM/CONT/009/2015

2. Las entidades y dependencias universitarias deberán integrar la información de los proyectos, contratos, convenios y demás instrumentos consensuales terminados, en ejecución y pendientes de formalizar, a través de los cuales se generaron o generarán ingresos extraordinarios, correspondiente al ejercicio 2014 y al periodo enero a junio de 2015.
3. La información se deberá enviar a más tardar el 4 de septiembre de 2015 al correo electrónico instrumentos.consensuales@patronato.unam.mx.
4. Para apoyo técnico, se ha designado a la Mtra. Arlen Pérez Arana, para el llenado, a la L.A. Nayeli Ferreyra Martínez, que atenderán cualquier duda vía el correo electrónico instrumentos.consensuales@patronato.unam.mx.

Para una atención expedita, indicar el asunto detallado.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, D.F., a 29 de julio de 2015


ING. LEOPOLDO SILVA GUTIÉRREZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA UNAM


LIC. PABLO SALVADOR REYES PRUNEDA
CONTRALOR DE LA UNAM